

MATICES VERBALES EN EL ARABE GRANADINO

POR

MARÍA PAZ TORRES

LA próxima publicación del trabajo con el que en su día obtuve el título de Doctor, al obligarme a una lógica y necesaria revisión del mismo, me ha permitido profundizar en algunos aspectos lingüísticos que, por lo que puedan suponer para el mejor conocimiento del árabe dialectal hispánico, considero útil subrayar ¹.

Dicha Tesis consistió en la edición, traducción y estudio de un catecismo redactado hacia 1554, en árabe granadino, por un clérigo de Guadix, Bartolomé Dorador, con objeto de adoctrinar en la fe cristiana a los hijos de los moriscos de la diócesis ². Es decir, que los hechos lingüísticos a los que haré referencia pertenecen al árabe hispánico más tardío, si bien sus raíces pueden rastrearse en etapas anteriores y encontrar su paralelo en otros dialectos árabes, especialmente en los de allende el Estrecho.

¹ *Bartolomé Dorador y el árabe dialectal andaluz*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. Darío Cabanelas y leída en la Universidad de Granada en 1970. El Secretariado de Publicaciones de dicha Universidad, en su serie monográfica dedicada a Tesis Doctorales, publicó en 1971 un resumen de la misma.

² El manuscrito de este catecismo se encuentra en la Biblioteca Nacional de Argel catalogado con el nº 3 (1389) de sus fondos árabes.

Sólo voy a referirme a ciertos matices verbales introducidos en la frase condicional, tal cual aparecen en el manuscrito de Dorador, pero conectándolos con los documentados en otros textos dialectales, claramente similares, si no iguales 3.

En el árabe hispánico vamos a encontrar documentada una construcción condicional típica en la que, para expresar la eventualidad o una hipótesis irrealizable, se acude a las partículas condicionales clásicas pero seguidas del verbo auxiliar *kāna* 4. Partícula y *kāna* pasan a formar entonces un todo significativo de condicionalidad que precederá, por tanto, al verbo propiamente dicho de la frase. De tal manera es esto así, que ya en el *Vocabulista in arabico*, atribuido al catalán Ramón Martí y escrito con toda probabilidad en el siglo XIII, encontramos la partícula condicional latina *si* traducida por *in kān* 5, forma que el uso dialectal, por asimilación del *nūn* al *kāf*, transformará en *ikkān* y, por la acción de la *imāla*, pasará a *ikkīn*, quedando finalmente reducido a *ikīn* en el árabe granadino 6, tal como encontramos documentado en el *Arte y Vocabulista* de Fr. Pedro de Alcalá a principios del XVI 7 y, con posterioridad, en la *Carta de Abenaboo* de 1570 8. Alarcón, en el estudio que hace de dicha carta, ya indica que esta forma condicional es análoga a la que ha tenido lugar en los dialectos marroquíes, en los que se añade el verbo *kāna* a la conjunción condicional *law* para expresar la misma idea que en la lengua clásica tiene esa conjunción por sí sola 9. Efectivamente, en el *Vocabulario español-arábigo del*

3 Las citas del texto de Dorador se harán directamente del manuscrito, indicándose el fº y línea en que aparecen.

4 Cf. G. S. Colin, *L'arabe hispanique*, artículo incluido en la nueva edición francesa de la *Encyclopédie de l'Islam*, I, 516-519.

5 *Vocabulista in arabico* (Firenze 1871), p. 578.

6 En el árabe valenciano la forma final es *en quén*, según nos la ofrece la *Doctrina Christiana en lengua araviga y castellana* (Valencia 1566), 18 v.

7 Para la obra de Alcalá usamos la reedición de P. de Lagarde, *Petri Hispani de lingua arabica libri duo*, Gottingae 1883. En ella aparece la conjunción condicional *si* traducida por *iquin* (p. 403).

8 M. Alarcón, *Carta de Abenaboo en árabe granadino. Estudio dialectal*, en "Miscelánea de Estudios y Textos Arabes" (Madrid 1915), pp. 750-751.

9 Alarcón, *Carta de Abenaboo*, p. 750.

dialecto de Marruecos del Padre Lerchundi, se nos traduce la conjunción *si* por *law k̄ān* (pronunciado *lucán*), pero se nos facilita un dato inestimable al advertírsenos que esta forma sólo se usa cuando la frase condicional responde al matiz castellano de imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo ¹⁰. Es decir, que la aparición de *k̄āna* acompañando a la partícula no es meramente expletiva y, por tanto, innecesaria, sino que responde a una intencionalidad expresiva: la de conferir al verbo de la frase condicional un determinado matiz que, en el caso de prótasis con *law*, es de imperfecto o pluscuamperfecto; tal y como ocurre en árabe clásico cuando se usa *k̄āna* como auxiliar de un segundo verbo.

Una manifestación análoga encontramos en el *Arte* de Fr. Pedro de Alcalá: "... si enel aljama vienesse en tal manera, que por la gramatica lo porniamos enel preterito plusquamperfecto, ponemoslo por el aravia enel preterito con este adverbio o nota *qui* [abreviación dialectal de *k̄āna*]. Exemplo: si ouierades venido ya ouieramos leydo, dezimos *léu qui* tucunu gítum qui nucunu caráyna; si ouieramos ydo, *léu qui* mexéina" ¹¹.

Y una construcción similar es la que vamos a ver en el texto de Dorador, si bien en él se complica un poco al ser la frase, además, negativa. Sin embargo, ahí es donde radica precisamente su interés, ya que, por ello, la conjunción condicional correspondiente no va a ir seguida de *k̄āna* (en su forma dialectal abreviada *k̄īn* o *k̄ī*) sino de *laysa*, que no es ni más ni menos que un *k̄āna* negativo. Este *laysa*, tras su evolución dialectal hacia las-lis<as-is<aš-iš ¹², aparecerá en Dorador reducido a *اش*, grafía que encontramos también en la *Carta de Abenaboo* ¹³ y en los refranes del granadino de los siglos XIV y XV Ibn c̄Āšim ¹⁴.

¹⁰ Fr. José Lerchundi, *Vocabulario español-árabe del dialecto de Marruecos*, 3ª ed. Tánger 1932, p. 755.

¹¹ Alcalá, ed. de Lagarde, *Petri Hispani*, p. 16. El subrayado es mío.

¹² Colin, *L'arabe hispanique*, E.I.2, I, 518.

¹³ Alarcón, *Carta de Abenaboo*, p. 751. Interesa especialmente la forma que aparece en la línea 8 del texto árabe de la carta, pp. 700-701.

¹⁴ Publicados por al-Ahwānī como apéndice a su artículo *Amṡāl al-c̄amma*

En el catecismo de Bartolomé Dorador encontramos dos tipos de oración condicional negativa, una formada con *law aš* más verbo árabe en perfecto y otra introducida por *idā aš* más verbo en imperfecto.

Con la primera se expresa una hipótesis irrealizable o imposible, localizada verbalmente en castellano en pluscuamperfecto de subjuntivo: *law aš-kana (hu) Illah = si no hubiera sido Dios...* ¹⁵. En la condicional con *idā* se marca opción o eventualidad y se localiza en castellano en un presente optativo subjuntivo: *idāš ta'arafi-hi = aunque no lo comprendas* ¹⁶, e *idāš takuna l-sallāt min-a-l-mawtā = cuando no sea la Misa de difuntos* ¹⁷.

En este caso, como en otros muchos, podemos ver que el texto de Dorador representa un jalón más —y creo que imprescindible— para el estudio del árabe hispánico.

fi l-Andalus, en "Mélanges Ṭaḥa Ḥusayn" (El Cairo 1962), pp. 235-364. V. el refrán nº 781 (p. 358) y la alusión que de él se hace, comparándolo con otro del Marqués de Santillana, en p. 255.

¹⁵ Ms. Dorador, 4r/5 y 5r/12.

¹⁶ Ms. Dorador, 15v/13.

¹⁷ Ms. Dorador, 34r/10.